



DECRETO N° 1754

CHIGUAYANTE, 29 JUL 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°3777 de fecha 11 de julio de 2016; en la que don Marcelo Villegas Riquelme, C.I. N° 7.913.794-4, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría C “Restaurant Diurno o Nocturno”, rol: 4-400488 y 4-400293, con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N°399 de fecha 18 de julio de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; y el informe N° 212 de fecha 20 de julio de 2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO**
1. Autorícese, a don Marcelo Villegas Riquelme, C.I. N° 7.913.794-4, la renovación fuera de plazo, de la patente de alcoholes, Rol 4-400488 y 4-400293, en la de categoría C, “Restaurant Diurno o Nocturno”, ubicado en la dirección comercial calle Balmaceda N°367
 2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
 3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 GONZALO DIAZ ROMERO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ROJANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE (S)

RSN/GDR/RHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO 02 AGO. 2016 HORA 17:50

PROCEDENCIA MUNDI

FIRMA